

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318551013**

**GABRIELA CECILIA DELGADO AGUILERA
17.200.633-7
PASAJE 6 #1242 VALDIVIA, VALDIVIA
KIOSCO- CAFETERIA-PASTELERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-**

VALDIVIA, 10/05/2018

RES. EX. N° 77318084222 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03/05/2018, presentada por don(a) GABRIELA CECILIA DELGADO AGUILERA RUT N° 17.200.633-7 con domicilio en Pasaje 6 N° 1242 C de Valdivia, giro comercial: quiosco cafetería pastelería en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de máquinas registradoras que funcionarán en sus establecimientos comerciales de calle Picarte ° 1160 de la ciudad de Valdivia, las que se encuentra autorizada por Resolución Ex N° 2095 del 25/05/2010 de la Subdirección de Fiscalización Depto. de Atención y Asistencia de contribuyente, del Servicio de Impuestos Internos

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
CASIO	SE S2000	5815317	1	133859
CASIO	SE-S2000	5815228	2	133860

2.- Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA Y PESAJE LTDA. Rut: 78.969.770-1 acompañado, se encuentran bloqueadas las siguientes teclas RECEIPT ON/OFF, POST RECEIPT, CPN, OPEN, PD, RF, CE1 Y CE2, VAT, %-, -, +%.

3.- Que, en estas circunstancias, ésta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicadas, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución los cuales se dan por reproducidos en este número, para todos los efectos legales.

VISTO, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución 974 de 22 de Abril del 2010 sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a GABRIELA CECILIA DELGADO AGUILERA RUT: 17.200.633-7 para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

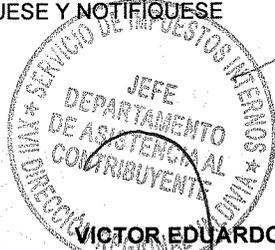
La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 2095 del 25/05/2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización del uso de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



VICTOR EDUARDO ALARCON OSSES
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución

GABRIELA CECILIA DELGADO AGUILERA
PSJE 6 N° 1242 C- POBL. BUERAS- VALDIVIA
DEPTO. REGIONAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
ARCHIVO EXPEDIENTE